

**AVISO**  
**MS-AJ-CB-2064-2022**

**ASUNTOS JURÍDICOS. Ministerio de Salud.** San José al día veinticinco de agosto del dos mil veintitrés. A solicitud de la Dirección de Productos de Interés Sanitario del Ministerio de Salud, somete a conocimiento de las instituciones y público en general el siguiente proyecto de normativa:

- **“REFORMA A LOS ARTÍCULOS 2, 3 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 2° BIS Y UN ANEXO A AL DECRETO EJECUTIVO NO. 39433- S DEL 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015 “RENOCIMIENTO DE LA EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE INFORMES FINALES DE ESTUDIOS CLÍNICOS Y NO CLÍNICOS POR PARTE DE LAS AUTORIDADES REGULADORAS DE REFERENCIA COMO EVIDENCIA PARA EL REGISTRO SANITARIO DE MEDICAMENTOS”**

Para lo cual se otorga un plazo de 10 días hábiles, de conformidad con el artículo 361 de la Ley General de la Administración Pública, contados a partir del día siguiente de la presente publicación, para remitir observaciones y comentarios con la respectiva justificación técnica, científica o legal al correo electrónico: [drpis.consultapublica@misalud.go.cr](mailto:drpis.consultapublica@misalud.go.cr).

La versión digital de este proyecto de normativa se encuentra en la página del Ministerio de Salud, Consulta Pública:

<https://www.ministeriodesalud.go.cr/index.php/decretos-y-directrices-institucionales/24-consulta-publica>

**Las observaciones y comentarios serán recibidos únicamente en la dirección de correo electrónico señalada por medio de la matriz de observaciones que se encuentra en la dirección electrónica indicada.**

RONALD ALBERTO  
CHINCHILLA  
GONZALEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por  
RONALD ALBERTO  
CHINCHILLA GONZALEZ  
(FIRMA)  
Fecha: 2023.08.25 17:09:42  
-06'00'

**Lic. Ronald Chinchilla González**  
**DIRECTOR a.i. JURÍDICO**

